



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ANEXO I

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, tiene como política:

Garantizar la seguridad y salud en el trabajo para contribuir con el desarrollo del personal de la entidad, para lo cual se fomentará una cultura de prevención de riesgos laborales y un sistema de gestión que permita la protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la entidad mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo; así como con la prevención de los riesgos locativos, mecánicos, físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales en concordancia con la normatividad pertinente.

La MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN está comprometida con el cumplimiento de los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo vigentes en nuestro país. Considera que su capital más importante es su personal y es consciente de su responsabilidad social por lo que se compromete a generar condiciones para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable, a promover la participación de los trabajadores en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y para mejorar el desempeño del mismo se ha establecido los siguientes lineamientos como política:

1. La entidad ratifica su compromiso de protección de la seguridad y salud en el trabajo, para garantizar un ambiente de trabajo seguro para nuestros colaboradores, intermediadoras, visitantes y todo el personal que ingresa a nuestras instalaciones.
2. La entidad se compromete en cumplir y supervisar su cumplimiento de la normatividad vigente (Ley 29783, D.S.005- 2012- TR, R.M. 312- 2011 y todas sus modificatorias), para nuestros colaboradores, empresas terceras, empresas intermediadoras, visitantes y todo el personal que ingresa a nuestras instalaciones.
3. Garantizará la presencia de los representantes de los trabajadores en el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, para que en dicha instancia se definan los asuntos más relevantes en seguridad y salud en el trabajo que involucran a la organización.
4. Contar con los procedimientos necesarios para la implementación de la mejora continua en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
5. Garantizar la integración del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con otros sistemas de gestión como calidad y medio ambiente, cuando estos se implementen en la organización.

Tarapoto, 29 de enero del 2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

II. Gregorio Delgado N° 200, Tarapoto
www.mpsm.gob.pe

(042) 521351 / mpsm@mps.gov.pe